

OBJETO SOCIAL

Organizar el grupo de recicladores para realizar la actividad de aprovechamiento (reciclaje). Para trabajar en la progresividad de formalizar, integrar y representar a los recicladores para fortalecer de manera organizacional, social, cultural y ambiental. Prestando un servicio integral en los espacios públicos y privados a nivel distrital y nacional. Teniendo en cuenta que esto implica una selección, recolección, transporte, clasificación y pesaje de los residuos reciclables. Desarrollo. Para el desarrollo del objeto propuesto, la asociación podrá:

- A. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.
- B. Planear, diseñar, promover y ejecutar proyectos o programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de los asociados y sus familias.
- C. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto de la asociación.
- D. Realizar y promover de cuenta propia o en asociación con otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto de la asociación.
- E. Buscar el reconocimiento y propiciar el acercamiento entre el gremio de los recicladores y los funcionarios de las entidades gubernamentales o legislativas de orden local, municipal o distrital, departamental o nacional. En este sentido se buscará fomentar las alianzas estratégicas para el beneficio de las partes en mención.
- F. Asesorar a los asociados en la búsqueda de oportunidades laborales afines al reciclaje en la defensa de sus derechos ante las autoridades administrativas y ante terceros.
- G. Promover, crear y desarrollar proyectos de manejo de residuos, barrido y mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, edificios, mantenimiento de cuencas hidrográficas, reforestación, mantenimiento de rondas de ríos, caños, cañadas y proyectos de mejoramiento ambiental de entornos.
- H. Formar, asesorar, capacitar a los asociados para la gestión y el desarrollo de sus proyectos y sus empresas.
- I. Realizar convenios con entidades públicas y privadas para la formación y capacitación de los recicladores asociados y sus familias.
- J. Promover proyectos que propenden por rescatar y divulgar la riqueza cultural de los asociados.
- K. Propender por desarrollar estrategias, planes, programas y proyectos de educación informal y gestión ambiental.
- L. Fomentar, realizar y apoyar la investigación en torno al manejo y aprovechamiento de residuos como aporte del país.
- M. Participar con proyectos en entidades públicas de carácter ecológico y de gestión ambiental.
- N. Podrá recibir apoyos, donaciones e ingresos para el cumplimiento de su objeto social en dinero, especie o trabajo.
- O. Tendrá plena autonomía para la comercialización de las donaciones recibidas en material reciclable e invertirá los resultados en el propio crecimiento y/o en el bienestar de sus asociados. Para el cabal cumplimiento de su objeto social la asociación podrá crear y/o participar en empresas, sociedades o asociarse con terceros en la celebración de contratos que estén en concordancia con el objeto social de la asociación.

